

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que al final se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de abril de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta baja número 1, con acceso por la casa 1, hoy señalada con el número 5 de la calle Nuestra Señora de Fuenfría. Inscrita al tomo 4.183, folio 212, finca número 4.121. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.021.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.065/1992-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Teodoro Sanz Ortega y doña Carmen Salas Margalejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 8.º A, tipo 3, en octava planta. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en calle Violeta Parra, número 17. Cuota de participación, 1,46 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.879, libro 17, folio 15, finca 556.

Valorado en 5.237.980 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—2.035.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

La imputada, Esther Manzano Silva, natural de Montevideo (Uruguay), nacida el 9 de julio de 1969, hija de Antonio y de María Elena, domiciliada últimamente en calle Almudena, 44 A, Torrevieja (Alicante), imputado en la causa penal procedimiento abreviado 27/1996, por el delito de prostitución, falsedad en documento oficial, atestado policial del que dimana: Guardia Civil de Torrevieja (Alicante), número 1.097/1992, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Dado en Orihuela a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76-F.

#### Juzgados civiles

La imputada, Adriana Sandra Domínguez Álvarez, natural de Montevideo (Uruguay), nacida el 17 de julio de 1967, hija de Rubén y de Lilian, domiciliada últimamente en calle Almudena, 44 A, de Torrevieja (Alicante), imputada en la causa penal procedimiento abreviado 27/1996, por el delito de prostitución y falsedad en documento oficial, atestado policial del que dimana: Guardia Civil de Torrevieja, número 1.097/1992, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Dado en Orihuela a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—73-F.

#### Juzgados civiles

El imputado, Álvaro Giménez Cano, natural de Madrid, nacido el 13 de enero de 1965, hijo de Agustín y de Herminia, domiciliado últimamente en urbanización «Torre del Moro», 12, de Torrevieja, imputado en la causa penal procedimiento abreviado 69/1991, por el delito de robo, atestado policial del que dimana: Policía Local de Torrevieja (Alicante), número 168/1986, de fecha 2 de septiembre de 1986, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Orihuela a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—254-F.

#### Juzgados civiles

El imputado, Victoriano Sánchez Valor, natural de Alicante, nacido el 27 de enero de 1964, hijo de Antonio y de María Asunción, domiciliado últimamente en Alicante, calle Villa Espesa, 7, 2, A, imputado en la causa penal procedimiento abreviado 113/1996, por el delito de hurto, atestado policial del que dimana: Guardia Civil de Almoradí (Alicante), número 223/437/1994, de fecha 14 de septiembre de 1994, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Orihuela a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67-F.

#### Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente 412/1996, sobre robo o hurto de uso vehículos motor, contra Francisco Pantoja Avellaneda, con documento nacional de identidad número 42.992.162, nacido el 10 de marzo de 1996, en Palma de Mallorca, hijo de Francisco y de Antonia, el cual se encuentran en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—275-F.